



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de abril de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	EDISON ALBERTO SALAZAR BALZAN
Ejecutados:	POSITIVA S.A.
Radicado:	050013105002 20220053900
Asunto:	Fija fecha para audiencia, decreta pruebas
Link audiencia:	https://call.lifeseizecloud.com/17946822

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por EDISON ALBERTO SALAZAR BALZAN contra la sociedad POSITIVA S.A., señálese fecha para celebrar audiencia pública con el fin de resolver las excepciones formuladas por la demandada, para el 1 de septiembre de 2023 a las 8:30 am.

Se decreta la prueba documental anunciada y aportada por las partes.

El despacho haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 54 del CP del T y S.S., DECRETA en forma oficiosa las siguientes pruebas:

1° Se requiere a la parte ejecutada con el fin de que allegue las comunicaciones adelantadas con la UGPP, con relación al reconocimiento de la pensión de invalidez al demandante.

2° Se ordena oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP", con el fin de que certifique si a la fecha el señor SALAZAR BALZAN está percibiendo pensión de invalidez y en caso afirmativo, allegue los actos administrativos relacionados con la misma y copia de cada uno de los comprobantes de pago cancelados. Para el efecto se concede el término de quince (15) días hábiles, contados, a partir de recibir el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee06c06c71a3b52ab7ba90d9eaf8ce90881a0ee65a762064b8a7ac4cf1a7b3b**

Documento generado en 24/04/2023 01:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>